



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 31 OCT. 2022

Rad. No. 005-2018-00665-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: POMPILO AVILA GUERRERO.

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada MARÍA ESPERANZA ALMANZA CELIS, identificada con C.C. No. 41.729.370 y T.P. No. 56.836 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en el Correo electrónico: secretariajustinico@gmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>99</u></p> <p>Fijado hoy <u>01 NOV 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--